

Señores

NYK SUDAMERICA (CHILE) LTDA

Ref.: Carta Responsabilidad

Nave: **xxxxxx** Status: RORO

Puerto de Descarga: **xxxxxx**

Puerto de Embarque: **xxxxxx**

(MBL) **xxxxxxx**

(HBL) **xxxxxxxx**

**Almacén:**

De nuestra consideración:

Actuando en representación de los Sres. …………………..(nombre de la empresa), adjuntamos a ustedes en la presente un original del referido B/L Madre, para efectuar el canje del mismo.

Para los efectos del retiro y entrega de las cargas, otorgamos mandato amplio a los consignatarios de los BLs hijos emitidos por nuestra/o (compañía/ representado / CNEE) por sus respectivas cargas.

Sin perjuicio de lo anterior, liberamos en forma expresa de toda responsabilidad a ustedes, al capitán de la nave transportadora, a sus armadores, a la compañía naviera signataria del BL Master, a los agentes de la nave transportadora y a los agentes de la nave signataria del BL Master, en los puertos de embarque y descarga; por la entrega de la carga a los consignatarios de los BL´s hijos manifestados por nosotros, y por la circunstancia de que esta entrega se esté efectuando contra documentos emitidos y firmados por nuestra representada y no contra el BL Master firmado en el puerto de origen, cuyas cláusulas se mantendrán en todo caso vigentes en todas sus partes.

Desligamos a ustedes de toda responsabilidad por toda multa, infracción o incumplimiento de las leyes y reglamentaciones aduaneras que deriven de esta operación. Adicionalmente de incluirse en los manifiestos cargas adicionales que pudieran presentar errores o discrepancias con respecto a su recepción física, como lo serían diferencias de peso, carga faltante, carga sobrante y otras circunstancias tipificadas como infracción a tales reglamentos y nos comprometemos en forma expresa a resarcir a ustedes de cualquier gasto, costo extra y multas que pudieran derivarse por este concepto.

Con las observaciones anotadas en los párrafos precedentes, asumimos la responsabilidad ante el Servicio de Aduanas y ustedes, por la entrega de la carga al encargado del recinto del depósito aduanero, siempre que al momento de efectuarse la recepción, se compruebe que la carga fue entregada sin observaciones.

Si la carga no es retirada u/o desaduanados por el consignatario indicado en nuestro BL hijo, garantizamos y confirmamos que tanto los costos por concepto de alserán por cuenta del consignatario señalado en el Master Bill of Lading de NYK. y almacén indicado en este to

pA continuación se indica persona autorizada para realizar retiro de MBL en sus oficinas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **RUN** | **FIRMA** |
|  |  |  |
|  |  |  |

Atentamente,

xxxxxxxxxxxxxx